



MESA REDONDA

Nota de alcance: Reunión de especialistas, dirigida por un presidente moderador o coordinador, en la cual un número limitado de personas invitadas opina sobre determinado asunto fijado previamente, ante un auditorio. Cada invitado expone su opinión. Terminadas las exposiciones respectivas, continúa el debate entre los invitados. En ciertos casos, personas del auditorio pueden presentar preguntas al coordinador, verbalmente o por escrito, para ser contestadas públicamente. La mesa redonda puede formar parte del programa de un congreso o una conferencia. Es un término calcado del inglés “round table”, y tiene su origen en la mentada “mesa redonda” que, según la leyenda, existió en la Corte del Rey Arturo, y la cual fue hecha redonda para evitar las discusiones en cuanto a la precedencia de los asientos.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Tálice, Rodolfo y Rona, José (1969). *Terminología: sobre algunas expresiones del vocabulario científico*. Montevideo: CINTERFOR.